PROMUEVE DEMANDA.

Señor Juez:

Dr. Lieberfreund Matias, abogado, Tº.115 , Fº 431 CPACF, Monotributista, CUIT 20-31208453-9 en carácter de letrado apoderado de LOMAT S.A. (CUIT 30-71182915-2) constituyendo domicilio legal en Jeronimo Salguero 647 6to A, CABA y electrónico en 20312084539, (Tel: 1149355543, e-mail: matias@estudiolieberfreund.com.ar) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. Que vengo a promover demanda por cobro de pesos contra el Consorcio de propietarios de la calle Teodoro Garcia 1834 con domicilio en la calle Todoro Garcia 1834, CABA por la suma de $13310 (PESOS TRECEMIL TRESIENTOS DIEZ), con más intereses, costas y costos del juicio, en mérito a los hechos y al derecho a que me referiré, solicitando que oportunamente se haga lugar la demanda en todas sus partes.

II. HECHOS. La empresa LOMAT SA, presta *SERVICIOS DE FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA d*e forma mensual y a veces efectuando algún refuerzo o análisis físico quimico y bacteriológico por los consorcios pertinentes.
Es en fecha 01/12/22 que esta parte emite factura de servicio por la suma de $6190, conforme lo venía realizando mes a mes pero la misma ha quedado impaga, como asi también la de fecha 02/01/23 ($7120).

III.- Mora. Entendemos que debe ser considerado especialmente el hecho de que, tal como señaláramos precedentemente, antes de promover esta acción el suscripto, en representación de sus mandantes, intimó formalmente el pago y hasta inicio mediación a los efectos pertinentes conforme acta MEPRE 903966. Hasta el momento de promover esta acción la demandada no puso de manifiesto ni procedió a pagar lo adeduado a esta parte. Este hecho nos fuerza a promover esta acción, único camino para asegurar la satisfacción de los derechos de mi mandante.

Que con respecto a los intereses moratorios, se adicionará sobre todas las cuotas adeudadas desde la mora un interés punitorio diario igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para el descuento a sola firma de documentos comerciales, que en este caso ascienden a la suma de $ 16.790

IV- PRUEBA

a. DOCUMENTAL: Se acompaña a los fines pertinentes:

Facturas
Poder

Acta de mediación

DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA. INTIMACION A LA DEMANDADA
Solicito se intime a la demandada, a adjuntar copia de los pagos realizados en favor de LOMAT SA como asi también las constancias de trabajo efectuadas por el periodo de servicios por ella prestado bajo el apercibimiento contenido en el art. 388 C.P.C.C..

b. PERICIAL CONTABLE

Se designe perito contador de oficio, a fin de que determine:
1.- Veracidad de la documental aportada
2.- Facturas efectuadas a la demandada por parte de la actora en las fechas manifestadas en la demanda y pago de las mismas por todo el periodo de servicio prestado por la accionante a la accionada y acompañe comprobante de pago de las mismas.
3.- Todo otro dato de interés para el proceso.

c. Confesional

Se cite a absolver posiciones al Representante Legal de la demandada, a fin de que conteste respecto el pliego que oportunamente será acompañado.-

V.- DERECHO:
Fundo el derecho que me asiste en el art. 17 de la Constitución Nacional, los arts. del Código Civil y Comercial de la Nación, y en toda otra norma denunciada en la presente demandada.

VI. CASO FEDERAL
Formulo expresa reserva de concurrir en caso de ser necesario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el supuesto de resolución adversa, por cuanto que una decisión que no acogiera la demanda impetrada, o lo hiciera en parte, vulneraría derechos constitucionales del suscripto, tales como la protección contra el despido arbitrario, el derecho de la propiedad, la igualdad, etc. Arts. 16, 17, 75 inc. 22 CN y normativa internacional de jerarquía constitucional aplicable a la materia.

VII.- SOLICITA NOTIFICACION

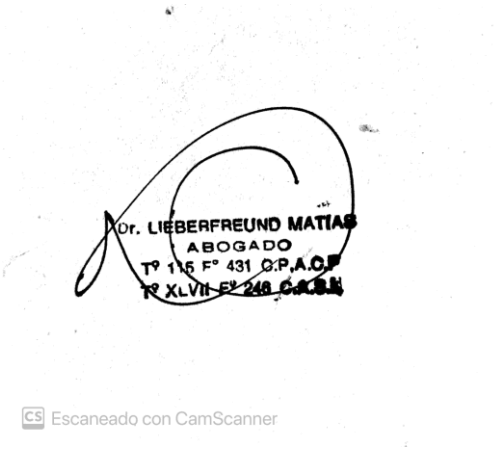
En virtud de lo normado por el Art 2044 CCCN vengo a solicitar a VS tenga a bien ordenar se corra traslado bajo responsabilidad de esta parte al domicilio sito en la calle Teodoro Garcia 1834, CABA ordenando al oficial notificador fijar la cedula en el ultimo

lugar de acceso o en el buzon del edificio conforme lo normado en el PROTOCOLO COVID-19 para la DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES.

VIII.- PETITORIO
A mérito de lo expuesto, solicitamos:
a) Se tenga por promovida esta demanda, acordándose a la misma el trámite de juicio ordinario.
b) Se corra traslado de la acción por el término y bajo apercibimiento de ley.
c) Se ordene la agregación de la documentación acompañada señalada anteriormente,
d) Oportunamente se dicte sentencia condenando a la demandada al pago de la deuda, con más los correspondientes intereses y costas.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.



Escaneado con CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS LIEBERFREUND
Date: 2024.02.05 17:44:10 ART